



NORMAS Y TRÁMITES ACCESO A LA GARGANTA DEL RÍO MOROS Y CAÑADA GUDILLOS CON VEHÍCULO PARA BUSQUEDA DE SETAS 2025

Con motivo de la apertura de la temporada alta de setas, se establecen unos criterios y normas para el acceso al MP “La Garganta del Río Moros” y Cañada Gudillos (Cabeza Reina) con vehículo, para facilitar así a los usuarios interesados la entrada estos montes con motivos recreativos. Los permisos serán LIMITADOS a fin de su control.

Podrá solicitarse **a través del correo electrónico:** accesoalagarganta@aytoelespinar.com para facilitar la gestión de permisos INDICANDO ÚNICAMENTE:

- **Nombre y apellidos**
- **DNI.**
- **Número de permiso setas.**
- **Matrícula del vehículo.**
- **Día o días para el que lo solicita. (MÁXIMO 3 DÍAS durante una semana de lunes a domingo)**

Para la mejor gestión de este servicio, que cuenta con un número limitado de permisos:

1: Contestación: No se contestará ninguna solicitud sin alguno de los datos que se requieren que se atenderán y contabilizarán por orden de llegada al email. La solicitud no implica la autorización, habrá de recibir el permiso expresamente.

2: Plazo de solicitud: Los permisos se podrán solicitar con un máximo de 10 días naturales de antelación.

3: Previsión: No se garantiza respuesta positiva o negativa, si la solicitud no llega al menos con 48 horas de antelación al día solicitado.



4: Colocación de la autorización: La autorización de acceso DEBERÁ SER IMPRESA Y MOSTRADAS EN EL SALPICADERO DEL COCHE.

5: Estacionamiento del vehículo: Solo se podrá estacionar en los aparcamientos establecidos para tal efecto. Se adjunta plano de aparcamientos.

Únicamente podrá haber un máximo de 5 vehículos por aparcamiento.

Le aconsejamos TOMAR UNA FOTOGRAFÍA una vez dejado el coche para demostrar que había menos coches de los 5 permitidos.

6: Zona de Navazos. Solicitarlo expresamente.

7. RIESGO CLIMATICO: ES responsabilidad del peticionario

informarse de las diversas situaciones de riesgo climático o de otra índole, antes de salir a la montaña, excluyéndose la responsabilidad de aviso individual por parte del Ayto a cada peticionario.





Para informarse adjuntamos varios enlaces importantes entre otros de su consideración:

 Web de la AEMET: <https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/incendios?p=40>

 Información actualizada en la APP Incendios Forestales Castilla y León y en la cuenta de X @naturalezacyl: <https://comunicacion.jcyl.es/.../12855670.../Comunicacion...>

Si llegado el día de uso de su permiso, **AEMET o la Junta de Castilla y León** establecen un potencial riesgo climático para nuestro municipio, **TODOS LOS PERMISOS QUEDARÁN TÁCITA Y AUTOMÁTICAMENTE REVOCADOS, sin esperar a que le avisen individualmente.**

8: INFORMACIÓN:

Para dudas de tramitación de su solicitud: 921 18 17 00 Ayuntamiento. 921 17 10 82 San Rafael. 921 18 13 42. Turismo.

Para dudas forestales o de montaña: 610 569 567. Guardería Forestal.

Para dudas micológicas y de sus permisos
Tlf. 975 23 96 70
Fundación Cesefor



micológicas:

micocyl@micocyl.es

Laborables: 10 a 13 h

Se ruega cumplir las normas que se adjuntan en la autorización.

El Espinar a fecha y firma en lateral. El Alcalde. D. Javier Figueredo Soto



[illegible]

Señaliza_9Guards

 Señalización micológica

Regulación accesos

 Señal prohibido el paso

 Señal Prohibido el paso

 Puerta

 Cancela

 Aparcamiento

 Aparcamiento

 Pista



 Diputación
de Segovia

PROYECTO
myasrc

